



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil diecinueve, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, del Acuerdo de Adhesión de la empresa "Estrella de Levante Fábrica de Cervezas, S.A.U." al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRÁN LORENTE, JAVIER

10/09/2019 10:27:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-447319c2-43a5-96c-9cc3-00505696b680





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J19VA000088, RELATIVO A: DACION DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA “ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZAS S.A.U.” AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Acuerdo de Adhesión de la empresa “Estrella de Levante Fábrica de Cervezas S.A.U.” al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa	Total	
3	Informe jurídico	Total	
4	Propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

Secretaría General

LA JEFA DE SERVICIO.- Silvia Krasimirova Carpio.

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

27/08/2019 10:55:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-84112d9d-c808-d16b-1701-00050569b34e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Estatuto de Autonomía atribuye en su artículo 12.1.10 a la Comunidad Autónoma la función ejecutiva en material laboral en los términos que la establezcan las leyes y normas reglamentarias.

En la Administración Regional la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, es el departamento de la Administración que asumió las competencias en materia de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral, tal y como dispone art. 12 del Decreto de la Presidencia nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que con anterioridad correspondían a la extinta Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

A su vez, el artículo 4 del Decreto 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, determina que la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social ejercerá las competencias en materia de responsabilidad social corporativa.

En ejercicio de esas competencias, y para el fomento de dicha materia, se suscribió con fecha 17 de mayo de 2018 un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa (BORM 15/06/2018).

La Cláusula Segunda de dicho Convenio, financiación, establece que la Cátedra se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio.

En virtud de dicha previsión se ha suscrito con fecha 5 de mayo de 2019 el Acuerdo de Adhesión de la empresa “Estrella de Levante Fábrica de Cervezas, S.A.U.” al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social se ha remitido propuesta de Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno sobre dicha adhesión.





A la vista de lo anterior, visto el informe favorable del Servicio Jurídico, se estima conveniente dar cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y elevo al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Dar cuenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Acuerdo de Adhesión de la empresa “Estrella de Levante Fábrica de Cervezas, S.A.U.” al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

En Murcia (Documento electrónicamente firmado al margen)
EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Fdo.: Miguel Motas Guzmán

05/09/2019 13:03:59

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e021605d-4fcc-8b9-3d4f-0050569b34e7



ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA ESTRELLA DE LEVANTE, S.A.U (ESTRELLA DE LEVANTE) AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

En Murcia, a 5 de Mayo de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, el Sr. D. Pedro Marín Giménez, con D.N.I. [redacted], en calidad de Representante Legal de la empresa ESTRELLA DE LEVANTE Fábrica de Cervezas, S.A.U, (en adelante ELESA), con C.I.F A-30009153, con sede en Murcia, Espinardo, calle Mayor, nº 171, que fue constituida ante Notario de Murcia, D. Zacarías Jiménez Asenjo, el 3 de noviembre de 1953, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el 2 de marzo de 1954, y en su nombre y representación, de la cual tiene concedido poder en

escritura pública ante la Notario de Barcelona, Dña. Berta García Prieto, en fecha 13 de diciembre de 2017 poder que manifiesta vigente.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que ESTRELLA DE LEVANTE desarrolla principalmente sus actividades en la fabricación de Cerveza, Malta y Tinto de Verano

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. ESTRELLA DE LEVANTE se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.



Segunda. ESTRELLA DE LEVANTE, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. ESTRELLA DE LEVANTE, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN
con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de ESTRELLA DE LEVANTE Juan Antonio López Abadía ,
ja.lopez@estrelladelevante.es

- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives , longinos@um.es

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia
El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia
El Rector



José Luján Alcaraz

Por Estrella de Levante S.A.U
Director General



D. Pedro Marín Giménez



INFORME RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL ACUERDO DE ADHESION DE LA EMPRESA ESTRELLA DE LEVANTE, S.A.U, AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Vista la Propuesta formulada por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de dación de cuentas a Consejo de Gobierno del Acuerdo de Adhesión de la empresa “Estrella de Levante S.A.U” al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Empresas, Universidades y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el sostenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y el Acuerdo de encomienda de gestión, firmado el día 7 de agosto de 2019, entre el Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la Secretaria General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico,

CONSIDERACIONES:

Conforme art. 7 del Decreto de la Presidencia nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, asumió las competencias en materia de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral, que con anterioridad correspondían a la extinta Consejería de Empleo, Universidades y Medio Ambiente.

Según el Acuerdo de encomienda de gestión, firmado el día 7 de agosto de 2019, entre el Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la





Secretaría General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de la Región de Murcia, el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía asume llevar a cabo cuantas actuaciones materiales y de gestión documental e informatizada sean necesarias y requeridas por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Asimismo, el artículo 4 del Decreto 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, determina que la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social ejercerá las competencias en materia de responsabilidad social corporativa.

En ejercicio de dichas competencias se suscribió con fecha 17 de mayo de 2018 un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa (BORM 15/06/2018).

La Cláusula Segunda de dicho Convenio, financiación, establece que la Cátedra se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio.

En virtud de dicha previsión se ha suscrito con fecha 5 de mayo de 2019 el Acuerdo de Adhesión de la empresa "Estrella de Levante S.A.U." al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social se ha remitido propuesta de Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno sobre dicha adhesión.

El artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno.

CONCLUSIÓN:





Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas del Acuerdo de Adhesión de la empresa “Estrella de Levante S.A.U.” al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

27/08/2019 10:55:44

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8102b51b-c808-89c3-08f3-005050934e7





PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301, 30.12.2004), eleva al Titular de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa Y Medio Ambiente la siguiente PROPUESTA de DACIÓN DE CUENTAS:

Habiéndose Publicado el pasado 15 de junio de 2018 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Habiéndose autorizado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 26 de septiembre el documento tipo de adhesión de empresas al convenio referido, y habiéndose establecido la obligación de dar cuentas al Consejo de Gobierno de las firmas que se celebren, esta Consejería **RESUELVE**:

ÚNICO.- Dar cuentas al Consejo de Gobierno de que el pasado día 5 de mayo ha sido firmado el siguiente acuerdo de adhesión al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa: con la empresa Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas S.A.U.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia. LA DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL. Nuria Fuentes García-Lax.

